

conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

40.641/05. *Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre otorgamiento de permisos de investigación. «Quintas» número 30.568, «Alba 1.ª fracción», número 30.604, «Alba 2.ª fracción», número 30.604 bis y «La Falonera», número 30.638.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/78 de 25 de agosto) se hace público que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Quintas», número 30.568, azabache, 266 cuadrículas, Villaviciosa y Gijón, 6 de junio de 2005, «Mina La Camocha, Sociedad Anónima».

«Alba 1.ª Fracción», número 30.604, 12 cuadrículas, Oviedo, Grado y Santo Adriano, 6 de junio de 2005, «Cuarцитas del Principado, Sociedad Limitada».

«Alba 2.ª Fracción», número 30.604 bis, 3 cuadrículas, Santo Adriano, 6 de junio de 2005, «Cuarцитas del Principado, Sociedad Limitada».

«La Falonera», número 30.638, 27 cuadrículas, Navia, Valdés y Villayón, 6 de junio de 2005, «Don Enrique José Rodríguez García y don Emilio González Valiño».

Oviedo, 11 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

40.642/05. *Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre otorgamiento de concesión de explotación. «Mónica» número 30.556 y «Paula» número 30.558-A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/78 de 25 de agosto) se hace público que por Resoluciones de la Consejería de Industria y Empleo han sido otorgadas las Concesiones de Explotación derivadas de Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Mónica», número 30.556, caliza, 3 cuadrículas, Llanes, 6 junio de 2005, «Hormigones y Áridos del Principado, Sociedad Anónima (Horprisa)».

«Paula», número 30.558-A, caliza y dolomía, 2 cuadrículas, Llanera, 6 de junio de 2005, «Caleras de San Cucao, Sociedad Anónima».

Oviedo, 11 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

40.646/05. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid sobre información pública relativa a la solicitud de declaración de agua Minero-Medicinal procedente del manantial «Fuente de la Salud», situado en el término municipal de Mojados, Valladolid.*

Ha sido iniciado, a instancia de parte, expediente de declaración de la condición como «Minero-Medicinal» de las aguas correspondientes al manantial que a continuación se detalla:

Nombre del manantial: Fuente de la Salud.

Término municipal: Mojados (Valladolid).

Situación: Parcela 67 del Polígono 3.

Coordenadas: UTMX: 358.125 - UTM Y: 4.588.250.

Peticionario: Instalaciones y Servicios Castilla y León, Sociedad Limitada. CIF: B-47469622.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/78, de 25 de agosto) para que cuantos tengan la condición de interesados y dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 15 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Romera Izquierdo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

41.951/05. *Resolución de 20 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño (Pontevedra), por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Pasarella illa Fillaboa».*

Por Decreto 184/2005, de 16 de junio, la Consellería de Xustiza, Interior y Administración Local de la Xunta de Galicia, declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Pasarella illa Fillaboa».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento y en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se fija el día 18 de agosto de 2005, a las 10:00 horas de la mañana, en la Casa de la Cultura, sita en la calle n.º 1 de la villa de Salvaterra para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a cada una de las fincas si ello fuere necesario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo acompañarse, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, aun en el caso de que no fueran citados personalmente, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el mismo día del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en el expediente.

La relación de afectados se publica en el Tablón de anuncios de esta Consistorial y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y cédula de notificación individual a cada uno de los afectados.

Salvaterra de Miño, 20 de julio de 2005.—El Alcalde, Arturo Grandal Vaqueiro.

41.953/05. *Resolución de 20 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Salvaterra de Miño (Pontevedra), por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la Muralla Norte de la Fortaleza de Salvaterra de Miño».*

Por Decreto 190/2005 de 23 de junio, la Consellería de Xustiza, Interior y Administración Local de la Xunta de Galicia, declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de la Muralla Norte de la Fortaleza de Salvaterra de Miño».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento y en cumplimiento de Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se fija el día 19 de agosto de 2005, a las 10:00 horas de la mañana, en la Casa de la Cultura, sita en la calle n.º 1 de la villa de Salvaterra para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a cada una de las fincas si ello fuere necesario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo acompañarse, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, aún en el caso de que no fueran citados personalmente, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, hasta el mismo día del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en el expediente.

La relación de afectados se publica en el Tablón de anuncios de esta Consistorial y «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y cédula de notificación individual a cada uno de los afectados.

Salvaterra de Miño, 20 de julio de 2005.—El Alcalde, Arturo Grandal Vaqueiro.

UNIVERSIDADES

40.920/05. *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de Título Oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, Educación Preescolar, de doña Josefa Meseguer García, expedido el 31 de enero de 1991, con Registro Nacional de Títulos 1993115603.

Murcia, 14 de julio de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

40.922/05. *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de 12 de julio de 2005, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar a don Samuel Gil Martín la Resolución de Rectorado de 19 de mayo de 2005.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, sin que se haya podido realizar, y de conformidad con los artículos 59.5 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar el fallo de la Resolución por la que se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial y se acuerda la apertura de un período probatorio por plazo de treinta días. Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Secretario General, Pedro A. Tamayo Lorenzo.